



Resolución de Gerencia General

N° 015-2016-ZED PAITA

Paita, 04 de noviembre del 2016

VISTO:

El Informe N° 141-A-2016/ZED-PAITA-FZ de fecha 24 de Octubre del 2016, mediante el cual la Oficina General de Administración efectúa el requerimiento para convocar un Proceso de Adjudicación Simplificada para la "Cobertura de Seguros mediante Pólizas de Seguros para ZED PAITA", por el período de un (01) año, cuyo importe es de S/.81,033.79 Soles, y;

CONSIDERANDO:

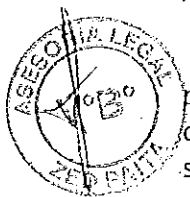
Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 350-2015-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado: "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. Su composición y funciones se determinan en el reglamento";

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación para cada miembro Titular y su suplente;;

Que, mediante Informe N° 141-A-2016/ZED-PAITA-FZ de fecha 24 de Octubre del 2016, la Oficina General de Administración efectúa el requerimiento para convocar a un Proceso de Adjudicación Simplificada para la "Cobertura de Seguros mediante Pólizas de Seguros para ZED PAITA", señalando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para dicha contratación y que este proceso de Adjudicación Simplificada se encuentra previsto en el Plan Anual de



Contrataciones del Estado del ejercicio Fiscal del año 2016, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2016-CETICOS PAITA, de fecha 15 de Enero del 2016;

Que, siendo ello así, resulta necesario proceder a la conformación del Comité de Selección para el Proceso de Adjudicación Simplificada para la "Cobertura de Seguros mediante Pólizas de Seguros para ZED PAITA", encargado de llevar a cabo el proceso de Adjudicación Simplificada;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Establecer la conformación del Comité de Selección de ZED PAITA, encargado de llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Simplificada para la Cobertura de Seguros mediante Pólizas de Seguros para ZED PAITA, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Titulares:

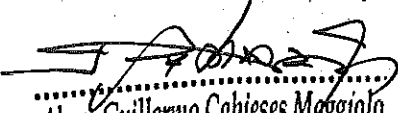
- William Daniel Miranda Herrada, quien la Preside.
- Félix Manuel Zambrano Sosa, como Miembro.
- Guillermo Oswaldo Morán Girón, como Miembro.

Suplentes:

- Jorge Alberto Aponte Montalbán.
- Ronald Fernando Phlucker Acaro.
- Yovanna Milagros Vivas Arévalo.

Artículo Segundo.- Notifíquese a todos los integrantes del Comité, así como a la Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Dirección de Promoción y Desarrollo y a la Dirección de Operaciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
ZED PAITA